

# AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 43/001/2009

**EMBARGADO HASTA LAS 00:01 horas del 29 de abril de 2009**

## **Islas Salomón: La Comisión de la Verdad y la Reconciliación no puede trabajar aislada**

Con ocasión de la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Amnistía Internacional insta al gobierno de las Islas Salomón a garantizar que el trabajo de la Comisión se integra con otros esfuerzos en pro de la verdad, la justicia y la reparación.

El arzobispo Desmond Tutu, Premio Nobel de la Paz y presidente de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, está visitando las Islas Salomón para ayudar en el arranque de la Comisión salomonense.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación de las Islas Salomón se creó para ayudar al país a resolver el legado del conflicto de 1998 a 2003, un conflicto que dio lugar a homicidios, tortura y desplazamiento interno de la población.

Según la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, ni las declaraciones realizadas ante la comisión, ni sus conclusiones u otros hechos o información que se desvelen en relación con su trabajo, podrán utilizarse como prueba en ningún procedimiento ante un tribunal de justicia.

Esta limitación es contraria al mandato de la Comisión, que incluye “examinar la rendición de cuentas o la responsabilidad por abusos y violaciones de derechos humanos” y “abordar la impunidad”. Resulta especialmente desafortunada teniendo en cuenta los amplios poderes de investigación de que disfrutará la Comisión, incluido el poder de emitir citaciones y órdenes de comparecencia.

Las limitaciones de la Ley respecto al uso de la información reunida por la Comisión pueden, en algunos casos, dificultar la presentación de pruebas por parte de la fiscalía en casos penales, ya que habría que demostrar que dichas pruebas no se obtuvieron a consecuencia de declaraciones realizadas ante la Comisión. Estas limitaciones podrían conducir de hecho a la impunidad.

Aunque la Comisión se ha establecido principalmente para promover la reconciliación, su función no puede limitarse. Amnistía Internacional considera que la información reunida por la Comisión debe estar a disposición de las autoridades encargadas de las investigaciones y los procesamientos.

La Comisión no puede trabajar aislada. Su trabajo debe integrarse con los esfuerzos que las autoridades salomonenses están haciendo, junto con la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, para investigar y enjuiciar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto.

### **Información complementaria**

El mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de las Islas Salomón consiste en “promover la unidad nacional y la reconciliación” mediante la investigación de los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos entre enero de 1998 y el 23 de julio de 2003. LA Comisión se compone de cinco miembros: tres ciudadanos de las Islas Salomón y dos ciudadanos de otros países.

La Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue aprobada por el Parlamento Nacional de las Islas Salomón el 28 de agosto de 2008.

/FIN